

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6735 CLIMA AHORRO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
NOUGAS INSTAL.LACIONES, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, sobre modificaciones Estructurales de las sociedades Mercantiles (en adelante, LME), se hace público que las sociedades CLIMA AHORRO, S.L. y NOUGAS INSTAL.LACIONES, S.L. en sus respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de fecha 30 de septiembre de 2023 aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de NOUGAS INSTAL.LACIONES, S.L. ("Sociedad Absorbida"), por parte de CLIMA AHORRO, S.L. ("Sociedad Absorbente"), con disolución sin liquidación de aquella, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio, activos y pasivos por parte de la sociedad absorbente.

La fusión se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 8 LME que ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión redactado por los Administradores de todas las sociedades con fecha 28 de junio de 2023. De conformidad con el artículo 9 de LME el acuerdo podrá adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin informe de los administradores sobre el proyecto de fusión. De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión de acuerdo con el artículo 13 LME.

Reus, 7 de noviembre de 2023.- El Administrador Único de las sociedades Clima Ahorro, S.L. y Nougas Instal.Lacions, S.L., Cipriano Luque Gómez.

ID: A230042956-1